

INFORMACIÓN SEGUIDA POR EL LICENCIADO FRANCISCO DE CASTAÑEDA,
 CON EL FIN DE ELEGIR EN LA PERSONA DE ISIDRO DE ROBLES, UN
 AFORADOR DE MERCANCIAS. LEÓN, 17 DE NOVIEMBRE DE 1529. [Ar-
 chivo General de Indias, Sevilla. Justicia. Leg. 1.030. Ramo 2.]

/f.º 9/ como el qontador de nicaragua para el aforar temo a
 conpañado.

Yo domingo de la presa escriuano de sus magestades e su
 notario publico en la su corte y en todos los sus reynos e seño-
 rios doy fee en como en la çibdad de leon destas provinçias de
 nicaragua en primero dia del mes de março deste presente año de
 mill e quinientos e veynte e nueve años por ante mi el dicho es-
 criuano el muy noble señor licenciado francisco de castañeda al-
 calde mayor e teniente de governador e qontador por sus mages-
 tades en estas provinçias tomo çierta ynformacion de testigos de
 que personas avia en esta çibdad de conçiencia para que se fa-
 llasen con el presentes a avaliar de las mercaderias que se tru-
 xesen a esta provinçia de que su magestad deviese llevar dere-
 chos de almozarifadgo por la qual dicha ynformación paresçe
 que vna de las personas que les paresçen que fera para estar a la
 dicha avaliacion e de conçiencia es ysidro de robles alcalde for-
 dinario e vecino desta dicha çibdad del qual el dicho señor al-
 calde mayor e qontador reçibio juramento para que en las dichas
 avaliaciones mirara a que se fisiesen de manera que las personas
 cuyas fuesen las mercaderias ni su magestad no reçibiesen enga-
 ño e que se farian bien e fielmente a lo qual todo me reviero
 questa firmado de mi nombre asentado en el libro del señor alcal-
 de mayor de pliego oradado e digo que por que tengo desto dada
 otra fee e podria ser hir diferentes la vna de la otra que se en-
 tienda la vna e la otra ser de vn thenor e de vna sustançia en
 fee de lo qual de mandamiento del dicho señor alcalde mayor di
 la presente ques fecha en la çibdad de leon en diez e syete dias
 del mes de nobiembre año del nascimiento de nuestro señor Jhe-
 suchristo de mill e quinientos e veynte e nueve años e por ende
 fize aqui este mio signo a tal. en testimonio de verdad.

(Signo, firma y rúbrica:) domingo de la presa.